



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DEL RÍO TAJO

CEBOLLA

Por el pleno de la Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

"PRIMERO. Respecto de la creación de la plaza/puesto de trabajo de ARQUITECTO/A de la Mancomunidad del Río Tajo.

Crear la plaza/puesto de trabajo de Arquitecto/a.

Y cuya plaza/puesto de trabajo tendría las características principales que a continuación se reseñan:

1 ^a	Naturaleza	Personal Funcionario	
2 ^a	Denominación	Arquitecto/a de la Mancomunidad del Río Tajo.	
3 ^a	Clasificación	Grupo	A
		Subgrupo	A1
		Escala	Administracion Especial
		Subescala	Técnica Superior.
4 ^a	Jornada	Tiempo parcial	
5 ^a	Titulación	Título de Arquitecto/a, o equivalente, en las especialidades relacionadas con las funciones y trabajos inherentes	
6 ^a	Funciones y trabajos a desarrollar	Las/os inherentes a la plaza/puesto de trabajo.	
7 ^a	Forma de Provisión	Concurso/oposición.	

SEGUNDO. Respecto de la modificación de la plantilla orgánica y presupuestaria y relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad del Río Tajo.

Modificar la plantilla orgánica y presupuestaria y relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad del Río Tajo; y cuya modificación consiste en la incorporación a las mismas de la plaza/puesto de trabajo de Arquitecto/a, y sin perjuicio de las modificaciones que se incluirán además en las mismas con motivo de la asignación de retribuciones complementarias, previo expediente, a determinadas plazas/puestos de trabajo de la Mancomunidad."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Cebolla, 21 de octubre de 2025.—El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

N.º I.-5554